

La banca se enfrenta a una ola de demandas por el plan de pensiones

Publicado el 24/04/2008, por José M^a López Agúndez

Los despachos de abogados abren la veda para reclamar a los bancos los planes de pensiones de sus exempleados. La sentencia del Tribunal Supremo de 2001, que condenó a La Caixa a pagar 39 millones de euros en concepto de pensiones para los empleados de la entidad, abrió una vía que han acogido más tribunales.

Hace unos meses, el Tribunal Superior de Madrid, al estudiar el caso de un expleado de Bankpyme, entendió que la doctrina del Supremo, que permitió rescatar las pensiones de los empleados de La Caixa, se podía aplicar a todos los empleados del sector. De esta forma, la reorganización de la banca producida en los años noventa, en el que las prejubilaciones y los despidos fueron la moneda corriente, vuelve a tomar protagonismo.

Ahora, con apoyo en la sentencia de Madrid, recurrida ante el Tribunal Supremo, los despachos de abogados preparan demandas colectivas que pueden extenderse a unos 180.000 exempleados de la banca. La tesis jurídica es simple: no se puede vetar el acceso a las mejoras voluntarias de los trabajadores si en el convenio colectivo no se incluye expresamente cómo se pierden esos derechos.

Como estableció la sentencia del tribunal madrileño, siguiendo el criterio del Alto Tribunal, “la única norma creadora de esa mejora voluntaria de la acción de Seguridad Social es el convenio colectivo de la Banca, el cual nada prevé respecto de una eventual pérdida de derechos en caso de cese anticipado en la relación laboral con la empresa”. Por esta razón, concluye, “no resulta admisible la pérdida de derechos”.

Como explica Antonio Alvarez-Ossorio, socio del bufete Alvarez-Ossorio Millar & Co, que acaba de presentar 30 demandas colectivas que reúnen 492 reclamaciones contra varias entidades, como Banco Urquijo o Unicaja, “la importancia de la sentencia del tribunal madrileño es que aplica por primera vez la sentencia del Supremo de 2001”.

Además, precisa, “hace una interpretación más amplia al decir que es el convenio colectivo de la banca privada el que crea la mejora voluntaria”. El efecto práctico es que se “permite rescatar directamente el fondo interno de pensiones” por cada expleado.

Alvarez-Ossorio apunta que la media de las cantidades de los fondos que se reclaman oscilan, en un 80% de los casos, entre los 120.000 y 180.000 euros. Así, los bancos podrían enfrentarse a reclamaciones que alcanzarían los 180 millones de euros.